



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2633204

San Marcos, 17 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 2417-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2461221.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Con fecha 17 de julio del 2020, mediante el Contrato de Prestación N° 243-2020-MDSM/GM, derivado del Requerimiento N° SGEPI-150 de fecha 01 de julio del 2020, la Municipalidad Distrital de San Marcos contrató el servicio de consultoría para la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19 del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2461221, al Ing. ORIOL EDGAR MAURICIO CERNA – RUC 10400267699, por un monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles, incluido IGV) y un plazo de ejecución de 15 días calendarios;

Con fecha 20 de agosto del 2020, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0156-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprobó administrativamente, la adecuación y actualización del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2461221, por el monto total de S/. 885,663.52 (Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con 52/100 Soles);

Con fecha 24 de setiembre del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2020-MDSM/CS para la contratación de la ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221, a CONSORCIO AYNAN;

Que, con fecha 15 de octubre del 2020, se suscribe el Contrato de A.S. N° 050-2020-MDSM/CS, para la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO AYNAN, debidamente representada por el Sr. CESAR ALAN RAMIREZ ACEVEDO por un monto de S/. 751,776.60 (Setecientos cincuenta y un mil setecientos setenta y seis con 60/100 soles) bajo la modalidad de contrata y el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 18 de noviembre del 2020 mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0252-2020-MDSM/GDUR/G, se DESIGNA al profesional, al Ing. MARCO ANTONIO CARDOZA GARBOZO con CIP N° 106316, como INSPECTOR de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221;

Que, con fecha 24 de noviembre del 2020, reunidos en el lugar del proyecto en representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el CONSORCIO AYNAN, donde se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominado "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221;

Que, con fecha 25 de diciembre de 2020, reunidos en el caserío de Carmen Rosa, el Inspector de Obra el Ing. MARCO ANTONIO CARDOZA GARBOZO, en representación de la municipalidad Distrital de San Marcos y el residente de obra el Ing. JUAN MANUEL LLANOS ACERO se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra denominado "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221;

Que, con fecha 28 de diciembre del 2020, se suscribe el Contrato de A.S. N° 090-2020-MDSM/CS, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISION HUARI, debidamente representada por el Sr. JUNIOR ESTOQUERMAN SANCHEZ GARCIA por un monto de S/. 59,426.71 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis con 71/100 soles) bajo la modalidad de contrata y el sistema mixto de tarifas y suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días;

Que, con fecha 23 de febrero de 2021, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el ING. JOEL REYNALDO ARANDA PRIETO Supervisor de Obra y el residente de obra el ING. JUAN MANUEL LLANOS ACERO, se suscribe el ACTA DE TÉRMINO DE OBRA de la obra denominado "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.", con C.U.I. 2461221;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0470-2021-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 23 de junio del 2021, dispone designar el comité de recepción de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2461221;

Que, con fecha 19 de julio del 2021 el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2461221;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0715-2021-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 09 de noviembre del 2021, se resuelve lo siguiente: APROBAR, administrativamente, la Liquidación de Contrato de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2461221 por el monto total de S/ 772,681.28 (Setecientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con 28/100 Soles) Inc. IGV;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 01902-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 22 de noviembre del 2025, se resuelve lo siguiente: APROBAR la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2461221 estableciendo un costo final por la prestación del servicio ascendente a la suma de S/ 33,727.72 (Treinta y tres mil setecientos veintisiete con 72/100 Soles, Inc. IGV);

Que, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 14 de noviembre del 2025, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2461221;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2461221.

Que, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2461221;

Que, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 18 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 19 suscribe el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2461221;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 19 suscribe el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2461221;

Que, mediante INFORME N°846-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 02 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2461221.

Que, con fecha 03 de marzo del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 399-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 04 de marzo del 2026 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2461221, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003580-2026, al consultor GRUPO INVERCONT S.A.C., la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2461221. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2461221;

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1281-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2461221;

Que, con fecha 13 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2461221;

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2461221;

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2461221, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1410-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2461221, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 19 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2461221, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 19 de mayo del 2026 mediante CARTA N° 060-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2461221, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 20 de mayo del 2026, mediante INFORME N° 2417-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH",





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

CON CUI 2461221, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDS-GM; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 850,492.59** (Ochocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y dos con 59/100 Soles).

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
63	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	SUNAT/BANCO DE LA NACION	012-CSC	28/01/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 2,480.00
63	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	013-CSC	28/01/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 28,520.00
64	G	10189063992	MENDOZA MUÑOZ WILFREDO ADOLFO	MENDOZA MUÑOZ WILFREDO ADOLFO	085-CSC	31/01/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
1987	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	2637-CSC	05/10/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 5,000.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 41,000.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION	113-CSC	17/02/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 3,784.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	114-CSC	17/02/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 37,588.83
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	115-CSC	17/02/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 53,224.52
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	220-CSC	01/03/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 212,013.73
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION	217-CSC	01/03/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 10,490.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	218-CSC	01/03/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 37,588.83
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	219-CSC	01/03/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 2,150.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION	1722-CSC	07/05/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 8,786.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	1723-CSC	07/05/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 2,200.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	1724-CSC	07/05/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 208,661.15
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	3234-CSC	01/07/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 7,012.00
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	3235-CSC	01/07/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 5,568.72
233	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	3236-CSC	01/07/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 162,708.82
1043	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	561-CSC	08/03/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 836.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

1043	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	561-CSC	08/03/2022	2.6.2 3.99 2	S/ 20,068.68
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 772,681.28
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
295	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	203-CSC	14/02/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 2,451.00
295	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	203-CSC	14/02/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,980.00
295	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	203-CSC	14/02/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 3,534.06
295	G	10423399517	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	LUGO RAMIREZ EGIDIO AMERICO	203-CSC	14/02/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 12,459.48
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 20,424.54
GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTO								
6942	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	BANCO DE LA NACION	6589-CSC	29/12/2020	2.6.2 3.99 5	S/ 320.00
6942	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	6590-CSC	29/12/2020	2.6.2 3.99 5	S/ 2,880.00
6989	G	10104191342	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	PINAN GARCIA EDSON CHRISTIAN	6360-CSC	28/12/2020	2.6.2 3.99 5	S/ 1,300.00
7167	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	6558-CSC	29/12/2020	2.6.2 3.99 5	S/ 8,170.00
286	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	BANCO DE LA NACION	179-CSC	25/02/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 320.00
286	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	180-CSC	25/02/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 2,880.00
1268	G	20605946284	INNOVACION YUSA E.I.R.L.	INNOVACION YUSA E.I.R.L.	3170-CSC	30/06/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 516.77
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 16,386.77
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 850,492.59

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2461221, asciende a la suma de **S/ 894,795.77** (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco con 77/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 41,000.00
1.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 31,000.00
1.02	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 5,000.00
1.03	Implementación de los protocolos para la prevención del COVID-19	S/ 5,000.00
2	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 772,681.28
2.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 94,597.35
2.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 262,242.56
2.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 219,647.15
2.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 175,289.54
2.05	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 20,904.68
3	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 33,727.72



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

3.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 20,424.54
3.02	pago por concepto de recepción y liquidación de obra	S/ 7,813.51
3.03	pago por concepto de elaboración de liquidación de supervisión	S/ 4,500.00
3.04	pago por concepto de recálculos de valorizaciones	S/ 4,896.42
3.05	descuento debido a que el consultor no elaboró la liquidación del contrato de supervisión	-S/ 3,906.75
4	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 16,386.77
4.01	pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 3,200.00
4.02	pago por concepto de apoyo de escaneo de documentos	S/ 1,300.00
4.03	pago por concepto de administrador de contratos de obras públicas	S/ 8,170.00
4.04	pago por concepto de alquiler de camioneta	S/ 3,200.00
4.05	pago por concepto de adquisición de toner	S/ 516.77
5	LIQUIDACION	S/ 31,000.00
5.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
5.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
5.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnica y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
5.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 894,795.77

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 41,000.00
Ejecución de Obra	S/ 772,681.28
Supervisión de Obra	S/ 33,727.72
Gestión del proyecto	S/ 16,386.77
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 894,795.77

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2461221, por el monto final del proyecto de **S/ 894,795.77 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco con 77/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 904-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2461221, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR, de fecha 15 de mayo del 2026; CARTA N° 060-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 19 de mayo del 2026; INFORME N° 2417-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA QUEBRADA AYNAN DEL CASERIO DE CARMEN ROSA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2461221, por el costo total final de **S/. 894,795.77 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco con 77/100 Soles).** inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/. 41,000.00
Ejecución de Obra	S/. 772,681.28
Supervisión de Obra	S/. 33,727.72
Gestión del proyecto	S/. 16,386.77
Liquidación	S/. 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/. 894,795.77



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 904-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI YANASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDUR